

8 DE MARZO DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

El Día Internacional de la Mujer se conmemoró por primera vez en Argentina en 1984 con el retorno de la democracia. Mujeres pertenecientes a partidos políticos y sindicatos, como así también diferentes organizaciones feministas y sociales se reunieron en la Plaza de los Dos Congresos para reclamar por sus derechos.

Ya han pasado 24 años desde aquel día y si bien las mujeres han obtenido diversas conquistas en este terreno, muchos de sus derechos aún no están plenamente garantizados. De hecho, siguen sufriendo discriminación y diferentes tipos de violencias, maltrato y abusos, productos de la persistencia de relaciones de desigualdad entre los géneros. La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (conocida como CEDAW por su sigla en inglés, aprobada en 1979 por las Naciones Unidas) entiende por discriminación "*toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural civil o en cualquier otra esfera*"¹.

Sin dudas, la Convención constituye un paso fundamental en este aspecto en tanto confiere a las mujeres el reconocimiento como sujetos de derecho per se, condición indispensable para poder gozar de una ciudadanía plena. Si bien Argentina ratificó esta Convención en 1985, la incorporó a la Constitución en 1994, y firmó el Protocolo Facultativo en el 2007, aún queda por recorrer un largo camino hacia la erradicación de todas y cada una de las formas de discriminación hacia las mujeres.

Desde el **Centro de Estudios sobre Democratización y Derechos Humanos (CEDEHU)** conmemoramos este 8 de marzo como un día de lucha y reivindicación de los derechos de las mujeres, a favor de la justicia social y la igualdad de derechos entre los géneros.

¹ CEDAW, artículo 1.

Historia del 8 de marzo

El 8 de Marzo, se ha convertido desde fines del siglo XIX en una fecha que conmemora la lucha de mujeres trabajadoras para asegurar sus derechos y dignidad. La elección de la fecha hace referencia a dos hechos trágicos que atentaron contra la integridad y la vida de trabajadoras textiles de Nueva York. El 8 de marzo de 1857, 129 obreras, perdieron la vida exigiendo igualdad de salario y una jornada de diez horas. En la misma fecha, pero en 1908, frente a la protesta de las operarias que exigían el cumplimiento de sus derechos, la reacción desencadenó la brutal represión policial.

Se debe tener en cuenta, que la conmemoración de esta fecha, está entrecruzada por un complejo número de situaciones y acontecimientos marcados por diversos escenarios como fueron: la Primera Guerra Mundial, La Revolución Rusa, la lucha por el sufragio femenino, las pugnas entre socialistas y sufragistas, y el creciente auge del sindicalismo femenino durante las primeras décadas del siglo XX en Europa, Estados Unidos y Latinoamérica. Los orígenes del Día Internacional de la Mujer, se ligan por lo tanto, de manera estrecha a la lucha de las mujeres socialistas que desde 1908 instauraron jornadas de reflexión y acción denominadas Woman's Day. El primer encuentro se realizó en el teatro Garrick de Chicago, con el objetivo central de hacer campaña por el sufragio y contra la esclavitud sexual.

La primera celebración del Día Internacional de la Mujer se produjo el 19 de marzo de 1911, y fue seguida en Austria, Alemania, Dinamarca y Suecia con mítines a los que asistieron más de 1 millón de personas, que exigieron para las mujeres el derecho al voto, la posibilidad de ocupar cargos públicos, el derecho al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral.

Si bien el 8 de marzo tiene su raíz en la lucha de mujeres trabajadoras, hoy se ha extendido a la totalidad de mujeres cuyos derechos aún son vulnerados y silenciados.

(Fuentes: [Agenda de las Mujeres](#))

Documentos:

- [Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer](#)
- [Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer](#)
- [Ley 25.673 sobre Salud Sexual y Procreación Responsable.](#)
[Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable](#)
- [Ley 418 de Salud Reproductiva y Procreación Responsable.](#) (Ciudad de Buenos Aires)
- [Ley 439, adjunto a Ley 418.](#) (Ciudad de Buenos Aires).
- [Ley 12569 sobre Violencia Familiar.](#) (Provincia de Buenos Aires).
- [Ley 13.066. Creación del Programa Provincial de Salud Reproductiva y Procreación Responsable. Decreto 938/2003. Promulgación, con observaciones, de la Ley 13.066 de Creación del Programa Provincial de Salud Reproductiva y Procreación Responsable.](#) (Provincia de Buenos Aires).
- [Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer,](#) conocida también como Convención de “Belén do Pará”, ratificada por el parlamento argentino por Ley 24.623/96

Protocolos para la atención del post-aborto y para la atención de los abortos no punibles

El aborto clandestino es la principal causa de muerte materna y afecta particularmente a las mujeres con menos recursos. El estudio encargado por la Comisión Nacional de Programas de Investigación Sanitaria (Conapris), del Ministerio de Salud de la Nación, a un equipo encabezado por Edith Alejandra Pantelides, del Conicet y el Centro de Estudios de Población (Cenep), y Silvia Mario del Instituto Gino Germani de la UBA señala que en Argentina se producen entre 460 mil y 600 mil interrupciones voluntarias del embarazo. (Fuente : Artemisa, 4-03-08)

- [Guía técnica para la atención integral de los abortos no punibles](#), Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, Secretaría de Programas Sanitarios, Ministerio de Salud. Buenos Aires, Octubre de 2007
- [Procedimiento para la atención profesional de prácticas de aborto no punibles](#), Resolución N° 1.174, Ciudad de Buenos Aires, 2007.
- [Protocolo de Atención Integral para la Mujer en Casos de Aborto no punible](#). Municipalidad de Rosario, provincia de Santa Fe. Ordenanza N° 8166.
- [Protocolo de aborto no punible](#). Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Marzo 2007.
- [Protocolo de acción ante víctimas de violación](#). Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Marzo 2007.
- [Protocolo de detección y asistencia a mujeres víctimas de maltrato](#). Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Marzo 2007.
- [Guía para el Mejoramiento de la Atención Post Aborto](#). Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, Agosto 2005.
- [Recomendación General del INADI sobre discriminación en la Atención Sanitaria de Casos de Abortos](#), MAYO 2007 Legales y Tratamientos PostAbortos

Páginas web para seguir informándose:

[Agenda de las Mujeres](#)

[Artemisa Noticias](#)

[Consortio Nacional de Derechos Reproductivos y Sexuales CoNDeRS](#)

[Fundación Mujeres en Igualdad MEI](#)

[Red Informativa de Mujeres de Argentina RIMA](#)